



GUÍA DOCENTE 2025-2026

**Innovación docente e iniciación a la investigación educativa
en el campo de la Intervención Sociocomunitaria**

1. Denominación de la asignatura:

INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
EN EL CAMPO DE LA INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7862

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ESPECÍFICO-Innovación docente e iniciación a la investigación educativa

**3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

María Fernández Hawrylak; Laura Armas Junco

3.b Coordinador/a de la asignatura

María Fernández Hawrylak

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso: Primero / Semestre: Segundo

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3

7. Competencias // Resultados de aprendizaje

BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios*.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

TRANSVERSALES

I1 - Capacidad de análisis y síntesis.

I2 - Capacidad de organización y planificación.

I3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

I6 - Capacidad de gestión de la información*.



I7 - Resolución de problemas*.
I8 - Toma de decisiones*.
P1 - Trabajo en equipo.
P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad*.
P5 - Razonamiento crítico*.
S1 - Aprendizaje autónomo.
S3 - Creatividad.
S5 - Conocimiento de otras culturas y costumbres*.
S7 - Motivación para la calidad*.

ESPECÍFICAS

E22 - Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje*.

E24 - Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada, adaptadas a las necesidades del alumnado de las diferentes enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.)*.

E25 - Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad ajustados a los diferentes niveles y ámbitos de especialización de educación secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas*.

E26 - Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones ajustadas a las diferentes enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.)*.

E27 - Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación en centros de enseñanza secundaria, formación profesional o escuelas de idiomas.

*Competencias de sostenibilización curricular.



8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
· Identificar los principales problemas sociales y comunitarios que recalcan en los centros educativos, a fin de emprender actividades de investigación y mejora. · Conocer y aplicar nuevas estrategias para la intervención sociocomunitaria, especialmente con base en las TIC. · Diseñar y promover proyectos de investigación e innovación en la intervención sociocomunitaria. · Conocer y actualizar investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de intervención social y comunitaria. · Valorar la importancia de la investigación y de la innovación en la intervención sociocomunitaria, como elementos esenciales en la mejora y desarrollo de los centros, de las familias y de las comunidades.
8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenidos 1. Investigación: aplicaciones en el ámbito socioeducativo. Métodos, diseños y técnicas científicas. 2. Innovación educativa y nuevas estrategias de evaluación e intervención en el ámbito sociocomunitario. Planes de mejora. 3. Recursos tecnológicos en la investigación, la participación y la innovación sociocomunitaria. Herramientas colaborativas y trabajo en red.
8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7862&auth=SAML



9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	G4, CB6, CB10 E25, E26 I3 P4, P5 S1, S5, S7	20	0	20
Clases prácticas	G1, G3, CB8 E24 I1, I2, I3, I6, I7, I8 P1, P4, P5 S1, S3, S5, S7	7	14	21
Trabajos (diseño de proyectos de investiga ción/innovación)	G2, G3, CB7, CB9 E22, E24, E27 I1, I2, I3, I6, I7, I8 P1, P4, P5 S1, S3, S5, S7	0	34	34
Total		27	48	75

10. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos:
Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el que caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria,



deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

Para superar la asignatura es necesario obtener en el trabajo de evaluación (diseño de un proyecto de investigación y/o innovación que aglutina las actividades prácticas o tareas) un mínimo de 5 puntos sobre 10, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

SOBRE LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN:

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”.



No se ofrece la posibilidad de mejorar la calificación una vez superada la asignatura en primera convocatoria.

ESPECIFICACIONES que en esta sección también deben incluirse:

a) Estudiantes de intercambio: “El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.

Dado la competencia CGI3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], no hace referencia al castellano, podrán acogerse al procedimiento que deseen, la Escuela de Lenguas Modernas realizará la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura consultando al profesorado de la misma.

c) Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Extraordinaria, el alumnado realizará las mismas pruebas de evaluación establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial. Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades prácticas (tareas)	50 %	50 %
Diseño proyecto de investigación y/o innovación (aglutina las actividades prácticas o tareas)	50 %	50 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

SOBRE LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

9.1. Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Excepcional, el alumnado realizará las mismas pruebas de evaluación establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial. Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, tanto en primera como en segunda convocatoria.

11. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma de la UBU; referencias bibliográficas; apoyo individualizado tutorial.

12. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por la Facultad de Educación:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

13. Idioma en que se imparte:

Castellano